

## ADENDA No. 02

### CONCURSO DIRECTO 3 DE 2018

Atendiendo las observaciones presentadas por los posibles oferentes al presente proceso, se procede a expedir la siguiente adenda, con el fin de modificar los numerales del pliego de condiciones así:

1. Tomando en cuenta la naturaleza de las empresas que ejercen el objeto social a contratar, observamos que el pasivo se ve afectado de manera considerable por los ingresos recibidos para terceros producto de la comercialización de vales. Estos afectan el pasivo corriente los cuales son registrados a corto plazo, no siendo éstos deudas propias para la compañía emisora de bonos.

Por lo anteriormente expuesto, se modificó el cuadro del numeral 3 Requisitos Habilitantes Financieros del Capítulo II, de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.99
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 98%

2. Se modifica el numeral 2.1 Experiencia del Capítulo II, de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

#### 2.1 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con la emisión y/o comercialización de bonos canjeables, entre los cuales se encuentre alimentación, mediante la presentación mínimo de tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos ejecutados al 100% con entidades públicas o empresas privadas, la sumatoria de las certificaciones debe ser por valor igual o superior al presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de inicio del contrato y fecha de finalización.
4. Objeto del contrato debidamente especificado.
5. Valor total.
6. Nombre y cargo de quien la suscribe.
7. La certificación deberá ser firmada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 2 de 2

8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Las propuestas que no acrediten la experiencia mínima requerida no serán habilitadas y por consiguiente no serán evaluadas económico.

Bogotá, D.C., cuatro (04) días del mes de abril de 2018



FABIOLA OCAMPO SANTA  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Proyectó: Claudia Cardozo. – P. E. II GDC

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)